

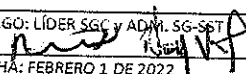
CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

TIPO DE DOCUMENTO	LUGAR DE USO	RESPONSABLE DE USO
INTERNO	DIRECCIÓN GENERAL RECTORÍA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL TALENTO HUMANO	DIRECTOR GENERAL RECTORÍA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL TALENTO HUMANO

MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ

Febrero de 2022

Versión 2

ELABORÓ	REVISÓ	Página 1 de 33 APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST 	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD 	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB 
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha
02	Ajuste en la redacción del apartado 2 "Alcance". Adición de referencias normativas al apartado 3 "Referencias Normativas". Inclusión en el documentos de los ajustes señalados en la fe de erratas enviada a través de correo electrónico. Adición de las definiciones correspondientes a <i>Aglomeración, Autocuidado, Aislamiento selectivo, Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos</i> y modificación de acuerdo al anexo técnico de la Resolución 777 de junio de 2021 de las definiciones de <i>Distanciamiento físico y Medidas de Autocuidado</i> en el apartado 4 "Definiciones". Modificación en la estructura del documento, por ende ajustes a partir del numeral 5 y eliminación de los numerales 9 y 10. Modificación a la denominación del "Comité de Contingencia, Protocolos y Medidas de Bioseguridad" en el numeral 5.9 a "Comité de Contingencia, Protocolos y Medidas de Bioseguridad - Presencialidad." Inclusión cuadro "Control de Cambios" al documento. Reorganización Tabla de Contenido. Ajuste en la redacción del texto en general en torno a la estrategia P-ABC.	Líder SGC Adm. SST	Comité de Contingencia, Protocolos y Medidas de Bioseguridad- Presencialidad	Consejo Directivo	Febrero 11 de 2022
01	Documento inicial	Líder SGC Adm. SST	Comité de Contingencia, Protocolos y Medidas de Bioseguridad	Consejo Directivo	Octubre 16 de 2020

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	5
4. DEFINICIONES	9
5. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	13
5.1 Alta Dirección (Representante Legal, Director General, Rector).....	13
5.2 Consejo Directivo	13
5.3 Rectoría y Vice-Rectoría	13
5.4 Coordinaciones Académicas y de Convivencia	14
5.5 Coordinación de Bienestar Estudiantil	14
5.6 Auxiliar de Enfermería	14
5.7 Dirección Administrativa y Financiera.....	15
5.8 Dirección de Comunicación Organizacional	15
5.9 Comité de Contingencia, Protocolos y Medidas de Bioseguridad - Presencialidad	15
5.10 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: SG-SST	16
5.11 Sistema de Gestión de Calidad: SGC.....	16
5.12 Líderes de proceso – Jefes inmediatos	17
5.13 Copasst.....	18
5.14 Cada colaborador (empleados de planta y ocasionales, personal en misión)	18
5.15 Padres, madres, acudientes y familias	19
5.16 Estudiantes.....	21
5.17 Contratistas y Proveedores aliados	21
5.18 Cada Visitante	22
6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD MÍNIMAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19	22
6.1 Autocuidado en el marco de la Corresponsabilidad	23
6.1.1. Puntos de autocuidado	23
6.2 Promoción y Convocatoria a completar el esquema de vacunación.....	23
6.3 Uso adecuado del tapabocas convencional y su protocolo para la colocación y retiro.....	24
6.4 Lavado de manos y su protocolo.....	28

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

6.5 Etiqueta respiratoria y su protocolo	29
7. ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COMPLEMENTARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19.....	30
7.1 Protocolo para la adecuada desinfección de manos	30
7.2 Toma de temperatura al ingreso de las instalaciones.....	31
7.3 Desinfección de espacios y superficies en caso de identificación de caso sospechoso para Covid-19 ..	31
7.4 Disposición y despliegue del equipo de brigadistas de bioseguridad.....	32
8. GENERACIÓN DE UNA CULTURA ORIENTADA A COMPORTAMIENTOS BIOSEGUROS	32

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SGT	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

1. OBJETIVO

Establecer las orientaciones y medidas adoptadas en el Colegio Americano de Bogotá **para permitir el ingreso a las instalaciones**, en el marco de los lineamientos de orden distrital y nacional frente a la pandemia por el Covid-19, la respectiva emergencia sanitaria declarada a nivel nacional y en aras de garantizar la disminución del riesgo de transmisión del virus de persona a persona durante el funcionamiento **presencial** en el marco de las actividades institucionales.

2. ALCANCE

El presente manual cubre a toda persona que hace parte de la Comunidad Educativa y personal externo que ingresa presencialmente a las instalaciones del Colegio Americano de Bogotá, a saber:

- 2.1 Estudiantes del Colegio Americano de Bogotá.
- 2.2 Padres, madres y cuidadores de familia del Colegio Americano de Bogotá
- 2.3 Talento humano de todas las áreas institucionales, aprendices etapa productiva SENA y practicantes universitarios del Colegio Americano de Bogotá.
- 2.4 Proveedores de todos los servicios incluidos supervisores de personal en misión.
- 2.5 Talento humano del Honorable Presbiterio Central que labora y/o visita las instalaciones del Colegio Americano de Bogotá.
- 2.6 Personal externo que deba ingresar a las instalaciones.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Circular 005 de febrero 11 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección *“Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019 n-covid y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.”*

Decreto 457 de marzo de 2020 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”*

Circular 002 de marzo 11 de 2020 de la Secretaría de Educación *“Adopción de acciones preparativas y preventivas.”*

Resolución 385 de marzo 12 de 2020 *“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus- COVID-19”*

Circular 005 de marzo 17 de 2020 de la Secretaría de Educación *“Orientaciones de cuidado y protección de los estudiantes frente al Covid-19 a través de la Estrategia “Aprende en Casa.”*

Circular 021 de marzo 17 de 2020 del Ministerio de Trabajo *“Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de Covid-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.”*

Decreto 106 de abril 8 de 2020 *“Por el cual se imparten órdenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C.”*

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

Resolución 666 de abril 24 de 2020 *“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus- COVID-19”*

Resolución 677 de abril 24 de 2020 *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en el sector transporte”*

Decreto 192 de mayo 30 de 2020 *“Por el cual se prorroga el aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional hasta el 31 de Julio de 2020 y se adoptan medidas necesarias en el Municipio de Soacha”*

Decreto 132 de mayo 31 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en la Localidad de Kennedy, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020 por la pandemia de Coronavirus COVID-19”*

Directiva No. 011 del Ministerio de Educación Nacional que contempla las *“Orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19”*.

Circular 041 de junio 2 de 2020 del Ministerio de Trabajo *“Lineamientos respecto del trabajo en casa.”*

Directiva No. 012 del Ministerio de Educación Nacional que contempla las *“Orientaciones adicionales establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19”*.

Documento técnico de junio de 2020 del Ministerio de Educación Nacional. *“Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.”*

Resolución 991 del 17 de Junio de 2020 *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento, profesionales y recreativos”*.

Resolución 1050 de 26 de junio de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social *“Por medio de la cual se adoptan los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19, en cuanto al servicio de “entrega para llevar”, para las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (CIU 5611); expendio por autoservicio de comidas preparadas (CIU 5612); expendio de comidas preparadas en cafeterías (CIU 5613); otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (CIU 5619); actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas (CIU 562); así como el protocolo de bioseguridad en los servicios de expendio a la mesa de comidas preparadas (CIU 5611); expendio por autoservicio de comidas preparadas (CIU 5612); expendio de comidas preparadas en cafeterías (CIU 5613) y otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (CIU 5619) dentro del establecimiento para municipios autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social.”*

Resolución 1408 del 20 de Agosto de 2020 *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar el riesgo del coronavirus COVID-19 en la realización de actividades de exhibición cinematográfica y presentación de obras de las artes escénicas discriminadas en la Clasificación*

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ		

Internacional Industrial Uniforme CIU-5914 y 90, bajo la modalidad de autocines, autoeventos, salas de cine y teatros”.

Resolución 1537 de septiembre 2 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social “*Por medio de la cual se modifica la resolución 677 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad Covid-19 en el sector transporte.*”

Resolución 1721 del 24 de Septiembre de 2020 “*Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.*”

Documento técnico de septiembre de 2020 de la Secretaría de Educación de Bogotá “*Guía general para el desarrollo de una reapertura Gradual, Preventiva y Segura de las instituciones educativas privadas de Bogotá.*”

Decreto 202 de septiembre 11 de 2020 “*Por medio del cual se modifica el numeral 2 del literal F) del artículo 3 del Decreto Distrital 193 de 2020 'For medio del cual se adoptan medidas transitorias de policia para garantizar el orden público en el Distrito Capital mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad'.*”

Decreto 207 de septiembre 21 de 2020 “*Por medio del cual se imparten las instrucciones necesarias para preservan el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogota D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad.*”

Decreto 208 de septiembre 21 de 2020 “*Por medio del cual se establece una medida transitoria de restricción de circulación vehicular en la ciudad de Bogota y se dictan otras disposiciones.*”

Circular 064 de octubre 7 de 2020 del Ministerio de Trabajo “*Acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por Sars Cov-2 (Covid-19) en Colombia.*”

Decreto 1374 de octubre 19 de 2020 “*Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID - 19 en Colombia.*”

Comunicado Sin numeración - Enero 27 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Medidas en Bogotá para terminar de superar el segundo pico de la pandemia.*”

Circular conjunta 001 de febrero 5 de 2021 de las Secretarías de Educación, Integración Social, Movilidad y Salud “*Actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá D.C.*”

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

Comunicado a la opinión pública de Febrero 2 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Bogotá pasa de alerta roja a alerta naranja y decreta nuevas medidas."*

Decreto 039 de Febrero 2 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público y mitigar el impacto causado por la pandemia de coronavirus Sars Covid-2."*

Resolución 208 de Febrero 15 de 2021 *"Por la cual se establecen medidas de mitigación comunitaria y poblacional en la ciudad de Bogotá, acorde a la actualización de la evidencia internacional."*

Resolución 223 de Febrero 25 de 2021 *"Por la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico."*

Decreto 137 de Abril 7 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por medio del cual se modifica el Decreto 135 de 2021, con el que se adoptaron medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C."*

Decreto 144 de Abril 15 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el riesgo de contagio por SAPS-Co V-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"*.

Comunicado a la opinión pública Abril 25 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Bogotá entra en alerta roja general y adopta nuevas medidas para contener el tercer pico de COVID-19."*

Comunicado a la opinión pública Abril 25 de 2021 de la Oficina de Prensa de la Secretaría de Educación del Distrito *"Desde este lunes y durante dos semanas, se suspenden clases presenciales en Bogotá."*

Ley 2088 de Mayo 12 de 2021 del Congreso de Colombia *"Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones"*

Resolución 777 de Junio 2 de 2021 *"Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado en el marco de la emergencia sanitaria y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las mismas"*.

Resolución 277 de Julio 30 de 2021 *"Por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica segura con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SA RS-Co V-2 COVID-19 en la ciudad de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones"*.

Resolución 1315 de Agosto 27 de 2021 *"Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021"*.

Resolución 1687 de Octubre 25 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 777 de 2021 en el sentido de incrementar el aforo permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados"*.

Decreto 1408 de Noviembre 3 de 2021 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19 y el mantenimiento de orden público"*.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

Decreto 442 de Noviembre 9 de 2021 *"Por medio del cual se imparten instrucción en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 para el mantenimiento del orden público en la ciudad de Bogotá D.C., la reactivación económica segura y se dictan otras disposiciones"*

Resolución 2157 de Diciembre 20 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo."*

Directiva No. 08 de Diciembre 29 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional *que contempla las "Orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país, desde educación inicial hasta educación media."*

Circular 001 de Enero 11 de 2022 *"ORIENTACIONES PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2022. TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA EN LA PRESENCIALIDAD. 1, 2, 3 ¡DE REGRESO AL COLE OTRA VEZ!"* Dirigida a "DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES DE COLEGIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DE BOGOTÁ, DIRECTORES Y DIRECTORAS LOCALES DE EDUCACIÓN Y COMUNIDAD EDUCATIVA."

Circular conjunta 004 de Enero 13 de 2022 *"RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN LABORAL DURANTE EL CUARTO PICO DE LA PANDEMIA POR SARS-CoV-2 (COVID-19)"* Dirigida a "EMPLEADORES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES, INDEPENDIENTES Y CONTRATISTAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y TALENTO HUMANO EN SALUD."

Circular 002 de Enero 17 de 2022 *"ORIENTACIONES PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2022. TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA EN LA PRESENCIALIDAD."* Dirigida a "DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS Y DIRECTORES LOCALES DE EDUCACIÓN."

4. DEFINICIONES

La fuente de cada una de las *definiciones* que aparece a continuación ha sido tomada del referente normativo enunciado en el apartado anterior.

Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Aislamiento selectivo: Es la medida sanitaria de carácter individual que deben acatar todos los casos confirmados, probables y sospechosos, sus contactos estrechos, convivientes y aquellos contactos clasificados como de alto riesgo epidemiológico, durante 14 días, o el tiempo que a futuro se establezca de acuerdo con las actualizaciones basadas en la evidencia más reciente disponible.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud , *“el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”* (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es *“propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”*. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud, la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tiene por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cerco epidemiológico: Es la restricción de la movilidad de los habitantes de una zona definida y la entrada de visitantes no residentes, por el periodo que establezcan las autoridades locales, para interrumpir las cadenas de transmisión del virus, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social como medida.

Corresponsabilidad: En concordancia con el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098), hace referencia a la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar la realización del ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes y dentro del cual es de absoluta relevancia el papel del Estado, la sociedad y la familia.

Covid-19: Es una nueva enfermedad, causada por el nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Deporte: Es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas pre-establecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales (Ley 181, 1995, p.34).

Deportes de pelota: Aquellos deportes cuyo elemento esencial para su desarrollo es con el uso de una pelota, (grande o pequeña).

Deportes de tiempo y marca: (También referido como fuerza rápida y resistencia). Son aquellos deportes donde el resultado es un factor de medición totalmente cuantificable, por ejemplo, el tiempo en una carrera, el peso en levantamiento de pesas.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

Distanciamiento físico: Para todas las actividades de los diferentes sectores destinatarios de la Resolución 777 de junio de 2021, el distanciamiento físico será de 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Para lo anterior se requiere como mínimo:

- Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.
- Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

Entidad deportiva: Instituciones del orden municipal, departamental y nacional en el sector público, creadas para organizar la actividad deportiva a nivel competitivo en el sector olímpico convencional y paralímpico, entre otras actividades (Coldeportes, 2015).

Entrenador deportivo: Es un pedagogo, profesor, maestro-dirigente de un grupo de atletas, junto con las cuales persigue éxitos deportivos en todos los niveles, debe tener capacidades laborales requeridas, según su grado de conocimientos académicos adquiridos, experiencias vividas y resultados alcanzados como tal, que le permitirán desempeñarse en el proceso continuo de calidad pertinente al entrenamiento deportivo, según sea el deporte de su aplicación: individual, grupal o mixto (Todorov Ivan et al., 1995).

Escenario deportivo: Es toda instalación construida o adecuada para la práctica de un deporte determinado y legalmente reconocido por el Estado colombiano por intermedio de la autoridad competente respectiva incluyendo todas sus dependencias internas y externas y vías de ingreso y salida cercanas a dichos instalaciones.

Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos: Se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

Eventos públicos y privados: congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

Medidas generales de Bioseguridad: Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Vacunación.
- Lavado e higiene de manos.
- Uso correcto y permanente de tapabocas.
- Autoprotección.
- Cuidado de la salud mental.
- Ventilación adecuada.
- Corresponsabilidad en entorno escolar, familiar y social.
- Limpieza y desinfección.
- Manejo de Residuos.

Medios para el entrenamiento: Son los instrumentos, herramientas a través de las cuales se realiza el proceso de entrenamiento deportivo (técnico, táctico) que se utilizan para el cumplimiento de las tareas del entrenamiento.

Presencialidad total con Autocuidado, bioseguridad y Corresponsabilidad (P-ABC): Estrategia liderada por la Secretaría de Educación Distrital y que hace referencia a que en el año 2022 es necesario *“continuar avanzando en la consolidación de las actividades educativas de manera 100% presencial con autocuidado, bioseguridad y corresponsabilidad, atendiendo entre otros, los lineamientos y orientaciones definidas en la Circular SED 013 del 28 de junio de 2021, y la normativa nacional, en especial, la Resolución 2157 de 20 de diciembre de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social (que modificó, entre otros, el Parágrafo Tercero, del Artículo Cuarto de la Resolución 777 del 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la Directiva 08 del 29 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, así como las normas que los modifiquen o adicionen.”* Dicha estrategia insta a las instituciones educativas privadas incluir en sus actividades de planeación del año escolar **2022 la presencialidad total**, en el marco de su autonomía escolar y considerando las acciones necesarias que permitan **organizar condiciones adecuadas de bioseguridad**; conforme lo reglamentado por el Gobierno Nacional en la Resolución 2157 de 2021, que modifica la Resolución 777 de 2021, sin límites de aforo en las instalaciones educativas.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Sesión de entrenamiento: Es la forma operativa fundamental del proceso de entrenamiento, dedicada a resolver organizada y racionalmente las tareas de la preparación del deportista. La duración de la sesión depende de la modalidad deportiva, la edad del deportista, el periodo de entrenamiento y/o el nivel de preparación de los atletas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAS
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

5.1 Alta Dirección (Representante Legal, Director General, Rector)

- Promover las estrategias a que haya lugar para la promoción de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes en términos de la prestación del servicio educativo, independientemente del momento en que se encuentre la pandemia por Covid-19.
- Adoptar y promover la implementación de las directrices emanadas por las instancias gubernamentales.
- Fomentar el autocuidado responsable, específicamente frente al acatamiento de las medidas gubernamentales adoptadas vigentes como el uso adecuado del tapabocas, el correcto lavado de manos, adecuada ventilación, autoprotección, corresponsabilidad, convocatoria a sumarse al plan de vacunación y el suministro de información referida a la actualización del estado de salud y otras circunstancias; así como el reporte a las instancias (SG-SST) y entidades competentes (ARL, EPS) acerca de la presentación de síntomas relacionados con Covid-19.
- Toma de decisiones frente a la gestión presentada por el Comité de Contingencia, Protocolos y Medidas de Bioseguridad - Presencialidad y específicamente en lo que respecta a las situaciones particulares del talento humano arrojadas por la caracterización que incluye comorbilidades y demás situaciones.
- Aprobación de los rubros presupuestales destinados para bioseguridad.

5.2 Consejo Directivo

- Toma de decisiones frente a la gestión presentada por el Comité de Contingencia, Protocolos y Medidas de Bioseguridad – Presencialidad en lo que respecta al documento *“Manual de Medidas de bioseguridad y autocuidado en las instalaciones del Colegio Americano de Bogotá”*.

5.3 Rectoría y Vice-Rectoría

- Desplegar y promover las estrategias necesarias para la promoción de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes en términos de la prestación del servicio educativo, independientemente del momento en que se encuentre la pandemia por Covid-19.
- Adoptar y viabilizar la implementación de la estrategia “Presencialidad total con Autocuidado, Bioseguridad y Corresponsabilidad – P-ABC”, tanto en el talento humano como en estudiantes y las respectivas familias.
- Fomentar con los actores de la comunidad educativa el autocuidado responsable, específicamente frente al acatamiento de las medidas gubernamentales adoptadas vigentes como el uso adecuado del tapabocas, el correcto lavado de manos, adecuada ventilación, autoprotección, corresponsabilidad, convocatoria a sumarse al plan de vacunación y el suministro de información referida a la actualización del estado de salud y otras circunstancias; así como el reporte a las instancias (SG-SST) y entidades competentes (ARL, EPS) acerca de la presentación de síntomas relacionados con Covid-19.
- Presentar ante el Consejo Directivo y en concordancia con la normatividad vigente, las modificaciones a que haya lugar en el documento *“Manual de medidas de bioseguridad y*

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ		

medidas de autocuidado en las instalaciones del Colegio Americano de Bogotá” para ser aprobado mediante acta de dicho cuerpo colegiado.

5.4 Coordinaciones Académicas y de Convivencia

- Apoyar y difundir las medidas vigentes establecidas en el presente manual.
- Garantizar una comunicación efectiva y facilitar el reporte oportuno de colaboradores a su cargo, que presenten sintomatología asociada al agente biológico.
- Asumir y velar por la adecuada implementación de medidas de bioseguridad vigentes y necesarias, así como la organización de los turnos de acompañamiento docente en los diversos espacios.
- Gestionar cuando aplique y en consonancia a las directrices gubernamentales, los mecanismos necesarios para la organización y distribución de actividades académicas a los docentes a cargo, en términos de otras modalidades de prestación del servicio educativo en simultánea, en aras de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

5.5 Coordinación de Bienestar Estudiantil

- Liderar la articulación e implementación del plan de vacunación en las instalaciones del Colegio Americano de Bogotá, según orientaciones de las instancias gubernamentales pertinentes.
- Presentar la información correspondiente a la caracterización poblacional estudiantil en términos de las estadísticas y prevalencia/seroprevalencia del Covid-19.
- Realizar el seguimiento a través de padres y madres de familia a los casos que presentan sintomatología asociada para Covid-19 y son reportados a la coordinación de bienestar estudiantil.
- Reportar ante el sistema de alertas tempranas de la SED los casos confirmados o probables de Covid-19 a través del enlace dispuesto por la instancia competente para tal fin.
- Articular con la Auxiliar de Enfermería en el evento de presentarse un posible contagio por Covid-19 en estudiantes y de igual forma, poder presentar asertivamente la gestión respectiva.
- Diseñar e implementar la estrategia “Promotores del autocuidado” con los estudiantes, en aras de favorecer la responsabilidad frente a la mitigación del riesgo por contagio de Covid-19.

5.6 Auxiliar de Enfermería

Para efectos de las medidas de bioseguridad establecidas en el Colegio Americano de Bogotá, debe centrarse en:

- Realizar toma diaria de temperatura con termómetro digital a las personas que requieran acudir al Punto de Atención de Primeros Auxilios y realizar el respectivo registro.
- Registrar en el formulario establecido para tal fin los casos, cuyas personas manifiestan sintomatología asociada a Covid-19, reportando oficialmente a Coordinación de Bienestar Estudiantil y SG-SST.
- Activar el procedimiento establecido para posible caso de CORONAVIRUS COVID-19.
- Asumir el rol de brigadista de bioseguridad en los momentos de despliegue de dicho equipo.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

5.7 Dirección Administrativa y Financiera

- Presupuestar los recursos requeridos para la implementación de la totalidad las medidas para la prevención y mitigación del Covid-19.
- Garantizar la disposición de los suministros y dotación necesaria para la prevención frente al Covid-19. Los suministros requeridos para la aplicación de la totalidad de los protocolos son:

SUMINISTRO O DOTACIÓN	UBICACIÓN
Termómetro infrarrojo	Puntos de ingreso a las instalaciones y secciones académicas
Lavamanos portátil	Secciones
Jabón líquido para manos	Baños, áreas de lavado.
Toallas desechables	Baños áreas académica y administrativa - secciones
Punto dispensador de gel	Áreas comunes
Alcohol glicerinado/Gel antibacterial	Diferentes áreas de trabajo
Desinfectante para limpieza general	En el sitio dispuesto para su almacenaje.
Alcohol al 70%	Oficinas áreas administrativas y comunes
Caneca para desechos biológicos	Áreas comunes, Puntos de ingreso a las instalaciones, cada oficina, cada aula escolar
Tapabocas	Cada colaborador-a Cada estudiante

- Adicionar a los contratos de proveedores el rubro necesario para cumplir con los elementos de bioseguridad como son tapabocas, jabón de manos, elementos de limpieza y desinfección.
- Aprobar la gestión necesaria para la desinfección periódica de las instalaciones.
- Aprobar la gestión necesaria para las adecuaciones de infraestructura necesarias para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad para la prevención y/o mitigación de contagio por Covid-19.

5.8 Dirección de Comunicación Organizacional

- Velar por la imagen corporativa en la presentación de las piezas comunicativas a publicar.
- Gestionar con su equipo de trabajo las piezas comunicativas correspondientes a las medidas de de bioseguridad documentadas para ser visibilizadas a través de la web institucional, redes sociales y medios físicos como pendones, carteleras digitales; entre otros.

5.9 Comité de Contingencia, Protocolos y Medidas de Bioseguridad - Presencialidad

- Liderar la estructuración y despliegue de la estrategia P-ABC “Presencialidad con Autocuidado, Bioseguridad y Corresponsabilidad” en las instalaciones del Colegio Americano de Bogotá, en aras de promover la prevención y/o mitigación del contagio por

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

Covid-19 en la Comunidad educativa, preservando la garantía a la realización del derecho a la educación en niños, niñas y adolescentes.

- Considerar, evaluar y avalar la proyección de orientaciones generales a los miembros de la Comunidad educativa en lo referido a las medidas de prevención y/o mitigación del contagio por Covid-19, así como los protocolos establecidos para tal fin.
- Establecer la ruta de acciones y gestión necesaria para el control y seguimiento a las medidas de prevención y/o mitigación del contagio por Covid-19 adoptadas e implementadas por parte de proveedores y otras partes interesadas.
- Considerar las propuestas y orientaciones técnicas generadas por las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Calidad.
- Realizar seguimiento a la caracterización poblacional sobre el estado de salud y circunstancias específicas del talento humano Americanista. Por ende, identificar colaboradores que por sus circunstancias de edad, comorbilidades y otras, pueden ser especialmente sensibles al contagio por Covid-19, para adoptar las orientaciones y medidas específicas para la prevención, adaptación y protección necesarias de dichas personas, para la toma de decisiones de la Alta Dirección.
- Construir respuestas técnicas documentadas ante instancias de Inspección y Vigilancia de las diversas entidades, en el evento que se amerite, previo aval del Consejo Directivo.

5.10 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: SG-SST

- Presentar la información que arroja el SG-SST en materia de caracterización del talento humano y la verificación de la implementación de las medidas establecidas.
- Realizar la articulación con el o la asesor-a en Seguridad y Salud en el Trabajo para la revisión de la documentación formulada en materia de bioseguridad.
- Realizar la codificación y respectivo cargue documental aprobado por el Consejo Directivo y el o la asesor-a en Seguridad y Salud en el Trabajo a la plataforma destinada para el SG-SST.
- Gestionar la articulación necesaria para la socialización y capacitación al talento humano y los diferentes actores de la Comunidad Educativa en los protocolos y demás medidas de bioseguridad establecidas.
- Verificar la adecuada implementación de los protocolos para la prevención y mitigación del Covid-19.
- Realizar inspecciones para garantizar la implementación y cumplimiento de los protocolos establecidos, incluido el presente.
- Articular con Coordinación de Bienestar Estudiantil y la A.R.L las necesidades que correspondan en torno a consultas técnicas evidenciadas, entre otras.

5.11 Sistema de Gestión de Calidad: SGC

- Formular los documentos propuesta de protocolos en bioseguridad para presentar en Comité de Contingencia, Protocolos y Medidas de bioseguridad.
- Construir comunicados y presentaciones con base en los acuerdos establecidos en el Comité de Contingencia, Protocolos y Medidas de Bioseguridad.

Página 16 de 33

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

- Avanzar en la gestión para la modificación y ajuste documental y de procesos del sistema de gestión de calidad del Colegio Americano de Bogotá.
- Articular con el SG-SST para la revisión de información y marco normativo en bioseguridad emanada por las instancias gubernamentales nacionales y distritales.

5.12 Líderes de proceso – Jefes Inmediatos

- Garantizar, cumplir y desplegar de manera responsable las orientaciones emitidas frente a cada una de las etapas de la pandemia , dando ejemplo en la adopción de medidas y controles establecidos.
- Generar mecanismos y motivar a la comunidad a continuar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad vigentes a que haya lugar para la prevención del contagio del virus COVID-19.
- Contemplar las opciones de alternancia de presencialidad y virtualidad, **cuando sea absolutamente necesaria** la combinación de éstas en la actividad laboral, en concordancia con:
 - Toma de decisiones de la Alta Dirección frente a la dinámica que se presente a nivel institucional en torno a la casuística tanto en niños, niñas y adolescentes, como en el talento humano, cifras arrojadas periódicamente por Coordinación de Bienestar Estudiantil y el SG-SST.
 - El momento en que se encuentre la pandemia y las orientaciones gubernamentales vigentes.
- Hacer énfasis y orientar a los colaboradores sobre el **autocuidado responsable**, específicamente frente al acatamiento de las medidas de bioseguridad vigentes adoptadas, tales como:
 - La promoción del avance y ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el covid-19, generando confianza en las familias y la comunidad educativa.
 - El uso adecuado y permanente del tapabocas.
 - El correcto lavado de manos.
 - La corresponsabilidad en el ámbito escolar, social y familiar.
 - Adecuada ventilación de espacios.
 - El suministro de información referida a la actualización del estado de salud y otras circunstancias; así como el reporte a las instancias (SG-SST) y entidades competentes (ARL, EPS) acerca de la presentación de síntomas relacionados con Covid-19 y en concordancia con la vigencia de la normatividad.
- Reportar ante el **Comité de Contingencia, Protocolos y Medidas de Bioseguridad - Presencialidad** a través del correo institucional comitebioseguridad@colamericano.edu.co cualquier acto inseguro en materia de medidas de bioseguridad, que pueda exponer a la Comunidad Educativa y posibles reportes de sus colaboradores.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ		

5.13 Copasst

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Colegio Americano de Bogotá apoyará en la promoción y seguimiento de las **medidas de bioseguridad a los colaboradores** en:

- Lavado de manos: promoción en los equipos de trabajo respectivo, la periodicidad del lavado y las observaciones de este para garantizar que sea adecuado.
- Uso de EPP: Promover el uso adecuado de los equipos de protección personal.
- Estrategias establecidas: Verificar su desarrollo y cumplimiento.
- Apoyar las actividades propuestas en el plan de capacitaciones proyectadas en el Comité de Contingencia, Protocolos y Medidas de Bioseguridad - Presencialidad.
- Actuar como facilitadores en el despliegue de comunicación asertiva en el proceso de implementación de medidas de bioseguridad.

5.14 Cada colaborador¹ (empleados de planta y ocasionales, personal en misión)

- Para el ingreso a las instalaciones es de carácter obligatorio el uso de tapabocas. Este se deberá portar al ingreso, durante su circulación, estancia y durante el desplazamiento a su hogar o vivienda.
- Adoptar y cumplir con lo estipulado en el presente documento, el cual se ajusta en la medida de las orientaciones y disposiciones vigentes que establezca el gobierno desde los Ministerios de Salud y Protección Social, de Trabajo y de Educación.
- Reportar información clara y veraz sobre su estado de salud, diligenciando oportunamente la encuesta virtual que envía el SG-SST para establecer la caracterización del estado de salud actual y sus comorbilidades.
- Reportar información clara y veraz sobre el **estado actual de vacunación**, en concordancia con los lineamientos y etapas establecidas desde el Ministerio de Salud y del Trabajo en los canales establecidos para tal fin por el SG-SST.
- Practicar permanentemente el **AUTOCUIDADO** dentro y fuera de las instalaciones por medio del frecuente lavado de manos, uso de tapabocas, la corresponsabilidad en el ámbito escolar, social y familiar, la ventilación natural, aumento de frecuencia en las tareas de limpieza y desinfección y prácticas de cuidado de la salud mental.
- Tratar de forma considerada y sin discriminación a compañeros-as, y toda persona que presente síntomas gripales o que hayan sido identificados como casos probables para COVID-19.

¹ Se aclara que la denominación abarca y visibiliza toda forma de género contemplada en el lenguaje inclusivo.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ		

- Mantener informado al jefe inmediato, líder de proceso, o supervisor del contrato de algún síntoma que sea alusivo al agente biológico.
- Participar en las capacitaciones convocadas desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguir las orientaciones, traduciendo las mismas a los comportamientos y nuevas rutinas a los que se invita.
- **Todo colaborador que presente síntomas asociados a Covid-19 ha de abstenerse de asistir a las instalaciones del Colegio Americano de Bogotá y seguir el conducto regular, a saber:**
 - Identifica síntoma(s).
 - Informa a su jefe inmediato vía correo institucional.
 - Reporta a SG-SST a través del enlace **FO-SST-042 “REPORTE AL SG-SST SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA A COVID-19”** <https://forms.office.com/r/RZprHG0uV> presentando la siguiente información:
 - Nombre y Apellidos
 - Documento de Identidad
 - Fecha de identificación sintomatología
 - Hora de identificación sintomatología
 - Síntoma(s)
 - Lugar de identificación de síntomas
 - Fecha de Reporte ante E.P.S
 - E.P.S a la que reporta
 - Fecha y Hora de Reporte a Jefe inmediato
 - Jefe Inmediato a quien reportó
 - Número actual de celular
 - Soporte escaneado de aislamiento o incapacidad
 - Sigue las orientaciones de la E.P.S
 - Se AISLA.

5.15 Padres, madres, acudientes y familias

- Conocer y vincularse a la estrategia P-ABC de la SED y que el Colegio Americano de Bogotá se encuentra implementando a partir de **2022**, en términos de avanzar y mantener una presencialidad total con *autocuidado, medidas de bioseguridad y corresponsabilidad* de los actores involucrados en la comunidad educativa; lo que implica comportamientos pertinentes y asertivos en aras de garantizar la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y entre ellos, el de la educación.
- Educar desde casa al estudiante sobre la relevancia del correcto lavado de manos con agua jabón, así como su frecuencia.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

- Elegir responsablemente el tipo de gel, alcohol u otros para la higienización de manos de los estudiantes que presenten circunstancias especiales dermatológicas o de otro tipo, siguiendo las orientaciones del médico tratante.
- Decidir si el estudiante que acude al Colegio, va con tapabocas convencional (desechable) o de tela; en cuyo caso ha de responsabilizarse por la adecuada higiene del mismo y requiere contar mínimo con 5 tapabocas, uno para cada día de asistencia a la institución. En caso de tomar la decisión de asistir al Colegio con careta (visor), ésta no sustituye el porte adecuado del tapabocas. Así mismo, han de contemplar el empaque o bolsa higienizada para que el estudiante pueda guardar el tapabocas en el momento de consumir alimentos.
- Sensibilizar desde casa al estudiante sobre el adecuado uso adecuado de tapabocas.
- Planear y ejecutar a diario la gestión necesaria limpieza y desinfección de atuendo, maletas y todos los útiles e implementos educativos que su hijo-hija porte a la institución.
- Marcar todos los útiles e implementos educativos que el estudiante porte al colegio.
- Reportar a diario el estado de salud de su hijo-hija, antes de ingresar a la ruta escolar. En el evento de presentar uno de los síntomas asociados para Covid-19, es necesaria la abstención del uso de servicio de transporte y el envío del estudiante al Colegio y reporta al *Coordinador de Bienestar Estudiantil*. A su vez, la monitora de ruta reporta a la *líder de transporte* y ésta a la *Coordinación Académica*.
- Acatar las medidas de bioseguridad y autocuidado establecidas en el Colegio Americano de Bogotá contempladas para mitigar y controlar la propagación del Covid-19.
- Cuando los niños y las niñas acudan al Colegio acompañados, en lo posible ha de ser con un adulto que no presente comorbilidad alguna establecida en la normatividad vigente y que no haya tenido contacto presencial con casos sospechosos o confirmados de Covid-19.
- Informar a la Coordinación académica (o a Coordinación de Bienestar) correspondiente cualquier novedad que se presente con el estudiante o su núcleo familiar en relación a su situación con ocasión de la pandemia por Covid-19.
- Permanecer atento a las actividades escolares que se envían por medio de las plataformas virtuales establecidas, cuando aplique para casos específicos.
- Contar con espacios de pausas activas en el hogar para sus hijos-hijas.
- Asumir con responsabilidad los horarios y lugares establecidos para la recepción y salida de los estudiantes; evitando en lo posible aglomeraciones y permanencia innecesaria en los alrededores de las instalaciones del Colegio.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

5.16 Estudiantes

- Adoptar las medidas de bioseguridad y autocuidado contemplados para prevenir, mitigar y controlar la propagación del Covid-19 en el Colegio en el marco de la *presencialidad total corresponsable*.
- Usar permanentemente el tapabocas, de manera adecuada.
- Realizar el adecuado lavado de manos cada vez que lo indique el docente y a medida que va asumiendo consciencia de su necesidad.
- Reportar inmediatamente al docente a cargo y/o personal de **Punto de primeros auxilios** si presenta cualquier alteración en su estado de salud. Si la sintomatología que presenta está asociada a Covid-19 (fiebre, tos, secreción nasal, dificultad para respirar, debilidad, otras), reportar inmediatamente al personal de la **Zona VIP**.

5.17 Contratistas y Proveedores aliados

- Cooperar con el cumplimiento de las medidas estipuladas en el presente manual y por ende, **no generar obstáculos** en el proceso.
- Establecer un canal oportuno y eficaz de comunicación frente a los casos sospechosos de Covid-19. La empresa contratista o el proveedor debe notificar a la administradora del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo del Colegio Americano de Bogotá en caso de llegar a presentar un colaborador suyo Covid-19 al correo electrónico **sg-sst@colamericano.edu.co** para poder iniciar el plan de contingencia. De igual manera el Colegio deberá notificar por el medio indicado por la empresa Contratista o Proveedor, cualquier situación contingente o modificación en el presente protocolo o los demás que hacen parte integral de las medidas de bioseguridad en el Colegio Americano de Bogotá.
- Entregar el protocolo de bioseguridad de la empresa contratista o proveedor a la Administradora de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio Americano de Bogotá en el correo electrónico **sg-sst@colamericano.edu.co**. El documento referido al protocolo de bioseguridad que sea entregado **ha de cumplir con los lineamientos mínimos** establecidos en el plexo legal competente, dependiendo del área del servicio.
- Presentar las **evidencias de control y seguimiento de bioseguridad** del personal en misión que se requieran, a la Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio Americano de Bogotá.
- Para ingresar a las instalaciones del Colegio los colaboradores de la empresa contratista y/o personal en misión ha de sumarse a las medidas adoptadas en el presente manual para la prevención del Covid-19.
- Todos los colaboradores de las empresas contratistas o proveedores deben conocer y atender el protocolo de bioseguridad de su empresa y del Colegio Americano de Bogotá. Para el

Página 21 de 33

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ		

cumplimiento del último, la Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará la reinducción del personal que desarrollará actividades dentro de las instalaciones del Colegio.

- Establecer las medidas de sanción que correspondan a los colaboradores que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento y en los que hacen parte integral de las medidas de bioseguridad establecidas por el Colegio Americano de Bogotá.
- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal (EPP) propios; los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.
- Capacitar al personal en misión en las respectivas rutinas de prevención: porte adecuado de tapabocas, no compartir entre colaboradores los EPP, lavado frecuente de manos y demás observancias establecidas por las instancias competentes dependiendo del servicio a prestar.
- Cumplir con las recomendaciones vigentes del Ministerio de Trabajo para efectos de mitigación del covid-19 y sus implicaciones.
- **NO se permitirá el ingreso de talento humano en misión, proveedores o contratistas con síntomas gripales.**

5.18 Cada Visitante

- Cumplir con las medidas vigentes establecidas para el ingreso y estancia en las instalaciones del Colegio Americano de Bogotá; de lo contrario **no podrá ingresar** a las instalaciones o puede que **le sea solicitado retirarse** de las mismas.
- Cooperar en la toma de datos (temperatura) y facilitar el registro de información necesaria referida a la prevención del agente biológico.
- **NO se permitirá el ingreso de niños niñas, adolescentes, adultos mayores o personas con síntomas asociados a Covid-19.**

6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD MÍNIMAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19

Como entidad educativa que se suma a las disposiciones establecidas por los diferentes entes competentes y de los cuales somos objeto de inspección y vigilancia, y en aras de nuestro compromiso ético por el derecho a la educación y la realización de los demás derechos insustituibles de los niños, niñas y adolescentes que se posibilitan a través del mismo; en esta etapa de la pandemia por Covid-19 en la que de acuerdo a la toma de decisiones gubernamentales de acuerdo al IREM (Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal) y al avance del Plan Nacional de Vacunación de la población que incluye docentes, jóvenes, niños, niñas y adolescentes; **mantenemos con carácter obligatorio** las

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

siguientes medidas de bioseguridad, como “*mínimos establecidos*” para la prevención y mitigación del Covid-19 en el marco de la estrategia nacional P-ABC (Presencialidad total con Autocuidado, Bioseguridad y Corresponsabilidad a partir del año 2022), a saber:

6.1 Autocuidado en el marco de la Corresponsabilidad

La efectividad de la prevención del contagio depende esencialmente de la responsabilidad individual en el acatamiento de las orientaciones y protocolos establecidos no solo al interior de las instalaciones y en el marco laboral, sino en escenarios sociales de índole personal. En ese sentido, la premisa del autocuidado nos invita a pensar no solamente en la esfera personal, sino en la del entorno próximo familiar, laboral y social.

Para el caso de los adultos, es de vital importancia recordar que, independientemente del rol en la comunidad educativa, somos un referente para los niños, niñas y adolescentes, por lo que el propio *comportamiento bioseguro* muestra la ruta a seguir; por ende invitamos a **no invalidar las directrices ni las medidas establecidas; ya que de la responsabilidad propia, depende en gran parte la salud de todos y todas.**

Se recomienda **portar un kit personal** para realizar la desinfección de los elementos de protección personal no desechables y propios que decida portar, así como sus implementos personales (anteojos, celular, esferos, marcadores, otros).

Es responsabilidad de cada colaborador-a la elección pertinente del tipo de gel, alcohol u otros para la limpieza y desinfección de sus objetos personales y máxime en los casos que presenten circunstancias especiales dermatológicas o de otro tipo, en cuyo caso es imperativo seguir las orientaciones del médico tratante.

6.1.1. Puntos de autocuidado

En atención al ítem anterior, en diferentes puntos de las áreas e infraestructura del Colegio están dispuestos **puntos de autocuidado con gel antibacterial o alcohol glicerinado**, el cual es importante utilizar de manera responsable.

6.2 Promoción y Convocatoria a completar el esquema de vacunación

En el entendido que el acceso a la educación no está supeditado a la portabilidad del carné de vacunación o certificado digital y que en aras del respeto por las decisiones individuales o familiares que en el ejercicio de su autonomía eligen no vacunarse, continuamos haciendo **extensiva la invitación** a los actores de la comunidad educativa a documentarse técnicamente a través de los canales oficiales para tal fin sobre el avance en el Plan Nacional de Vacunación y en las posibilidades que dicho ejercicio ha representado para contemplar a nivel gubernamental la presencialidad total para el año 2022 en el sector educativo y específicamente para los niños, niñas y adolescentes en términos de privilegiar ambientes adecuados, seguros, confiables y posibilitadores de experiencias de aprendizaje socioemocional.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

Así mismo, comprometidos con el bienestar de los actores de la comunidad educativa nos hemos venido sumando a la estrategia de vacunación del Plan Ampliado de Inmunización contra COVID-19 realizando una alianza interinstitucional con la **IPS CUIDARTE TU SALUD SAS** mediante gestión adelantada por la Coordinación de Bienestar Estudiantil ante la Sub Red Norte de la Secretaría de Salud en el periodo comprendido entre Noviembre de 2021 a Enero de 2022, situación que se dio a conocer a través de las redes sociales institucionales y comunicado dirigido a los padres-madres de familia y al talento humano institucional.

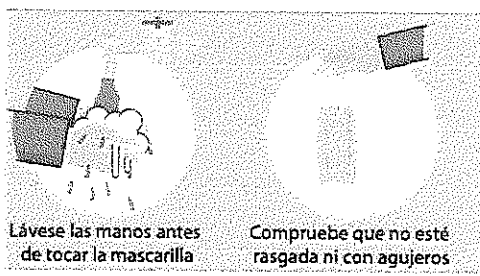
FASE	Convocatoria	Campaña de socialización	Implementación	Número de personas cubiertas
1	Noviembre de 2021	Del 29 de Noviembre al 5 de Diciembre de 2021	6 de Diciembre	516
2	Enero de 2022	Del 17 al 22 de Enero de 2022	25 de Enero de 2022	235

Para el mes de marzo de 2022 se proyecta una tercera campaña de socialización e implementación.

Hacemos extensiva la recomendación a todo miembro de la comunidad educativa para que considere **completar el esquema de vacunación**, si aún no lo ha hecho; conforme a lo definido por el Gobierno nacional. Esto en el entendido que en este momento, se considera la principal medida de prevención y mitigación de efectos acarreados por el contagio con covid-19.

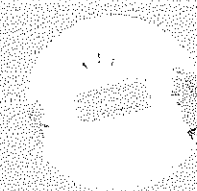
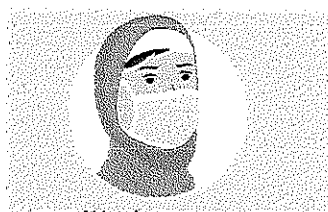
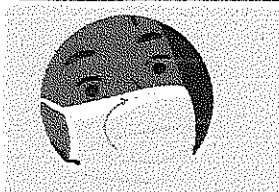
6.3 Uso adecuado del tapabocas convencional y su protocolo para la colocación y retiro

Toda persona que ingresa, adopta y cumple con las siguientes orientaciones frente al correcto uso de tapabocas:

No.	Orientación	Imagen
1	Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.	 Lávese las manos antes de tocar la mascarilla Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

2	Ajuste el tapabocas lo más pegado al rostro.	 Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón  Ajustela para que no queden aberturas por los lados
3	La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.	 Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido  Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera
4	Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.	 Ajustela para que no queden aberturas por los lados
5	Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.	 Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

6	No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.	 Evite tocarla
7	El tapabocas se puede usar durante seis horas de forma continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo. En cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y sustituirse de manera inmediata.	 Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros
8	Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.	 Quítesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza
9	Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura. Para mayor seguridad, córtelo antes de desecharlo.	 Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie  Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ		

10	Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón durante 40 o 60 segundos como mínimo.	 Lávese las manos después de desecharla
11	El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.	 No reutilice la mascarilla
12	Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.	 No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas

Fuente imágenes: OPS – Organización Panamericana de la Salud

Siguiendo las orientaciones y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud - OMS y de las autoridades nacionales en materia de salud en cuanto a materiales y características de tales aditamentos, es relevante considerar *“Para personas con **mayor riesgo**, que incluyen adulto mayor, personas con comorbilidades y personas con prueba positiva para Covid-19 se recomienda el uso de la mascarilla quirúrgica convencional; ello no excluye el uso de tapabocas de tela.”* (SDS, Resolución 208 de 2021).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

Para el caso de otro tipo de tapabocas, es necesario considerar:

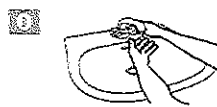
- El uso del **tapabocas de tela** requiere responsabilizarse por su lavado con agua y jabón al regresar a casa y antes de volver a usarlo, verificando que esté completamente seco. Así mismo, para su ubicación en el rostro es importante:
 - Cerciorarse que la cara que contiene el filtro quede fijada a la piel y la cara exterior, hacia la parte expuesta del rostro.
 - Sujetar el tapabocas mediante las bandas, franja o cintas evitando el contacto con alguna de las caras del mismo.
 - Verificar que el tapabocas cubra nariz, boca y mentón.
 - Evitar manipulación del tapabocas durante su uso.
 - Tener presente que el uso de este tapabocas es de máximo 6 horas, siempre y cuando no presente ruptura o suciedad; en cuyo caso es necesario sustituirlo de forma inmediata.
 - Sujetar el tapabocas mediante las bandas, franja o cintas evitando el contacto con alguna de las caras del mismo en el momento de su retiro.

6.4 Lavado de manos y su protocolo

Toda persona que ingresa, adopta y cumple con las siguientes orientaciones frente al adecuado lavado de manos:

¿Cómo lavarse las manos?

1 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua:



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos:



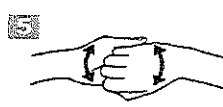
Frótese las palmas de las manos entre sí:



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa:



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados:



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos:



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa:



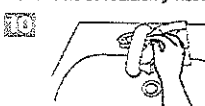
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa:



Enjuáguese las manos con agua:



Séquese con una toalla desechable:



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo:



Sus manos son seguras.



Fuente: O.M.S - Organización Mundial de la Salud

Página 28 de 33

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

6.5 Etiqueta respiratoria y su protocolo

Toda persona que requiera estornudar o toser al interior de las instalaciones del Colegio Americano de Bogotá, adopta y cumple con las siguientes orientaciones frente al protocolo de etiqueta respiratoria, como medida de autocuidado y corresponsabilidad:



PREPÁRATE.



Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes, o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiase las manos.



Fuente: O.P.S - Organización Panamericana de la Salud – www.paho.org/coronavirus

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ		

7. ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COMPLEMENTARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19

A raíz del seguimiento realizado en nuestras instalaciones en cada una de las etapas de la pandemia por Covid-19 y en coherencia con la experiencia vivida y las lecciones aprendidas durante la Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (R-GPS) a partir del año 2020 y el esquema de alternancia con base en la estrategia burbuja en el año 2021, hemos podido realizar el seguimiento en torno a la eficacia de algunas medidas iniciales establecidas durante los primeros momentos de la pandemia y por ende; tomamos como Comité la determinación de adoptar la continuidad de aquellas que por observación directa y seguimiento *in situ* comprobamos que son efectivas a la hora de prevenir y mitigar posibles contagios en nuestra comunidad educativa, en aras de brindar **entornos más seguros y confiables** para los **aprendizajes de nuestros niños, niñas y adolescentes**.

Es así como las siguientes medidas son de **carácter complementario**, lo cual significa que pese a que en este momento de presencialidad total no son obligatorias a nivel normativo, mantenemos su continuidad, a saber:

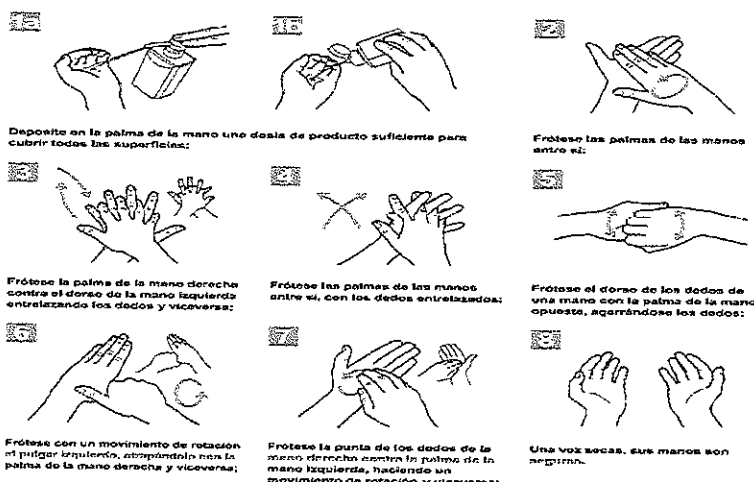
7.1 Protocolo para la adecuada desinfección de manos

Toda persona que ingresa, adopta y cumple con las siguientes orientaciones frente a la adecuada desinfección de manos:

¿Cómo desinfectarse las manos?

Desinfectase las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ		

7.2 Toma de temperatura al ingreso de las instalaciones

Toda persona que ingresa a las instalaciones del Colegio Americano de Bogotá ha de facilitar la toma de temperatura, sea a través del **talanquera control de acceso peatonal** en las puertas de acceso que está dispuesto o a través de termómetro digital o infrarojo fijo, a saber:

No.	Portería	Instrumento
1	Puerta Acceso Peatonal Calle 45B	Talanquera control de acceso peatonal
2	Parqueadero Administración Calle 45B	Idem Puerta Acceso Peatonal Calle 45B
3	Puerta Ingreso Recepción Carrera 22	Talanquera control de acceso peatonal
4	Parqueadero Docentes Carrera 22	Talanquera control de acceso peatonal – Digital
5	Puerta ingreso principal estudiantes primaria Carrera 22	Talanquera control de acceso peatonal – Digital
6	Puerta Carrera 22 Costado Sur - Salida de Rutas	Talanquera control de acceso peatonal – Digital
7	Puerta calle 45 Ingreso-Salida Estudiantes Preescolar	Termómetro digital infrarojo fijo.

En el evento de identificar temperatura igual o superior a 38°C en las porterías de acceso o inclusive dentro de las instalaciones, el caso tendrá el tratamiento pertinente de acuerdo al tipo de actor de la comunidad educativa (Estudiante, talento humano de planta o en misión, visitante).

Es importante que ANTES de salir de casa, cada actor de la comunidad educativa sea responsable frente al estado de su temperatura, a saber:

Estudiantes: Cada padre/madre/acudiente es responsable de la verificación de la sintomatología ANTES de enviar al Colegio al estudiante. En caso de identificación de síntomas asociados a Covid-19, abstenerse de enviarlo.

Talento humano: Diligenciamiento ANTES de salir de casa de la Encuesta de sintomatología a través del link suministrado por la A.R.L SURA. En caso de identificación de síntomas asociados a Covid-19, seguir el conducto regular descrito en el numeral 5.14

Visitantes: Cada visitante es responsable de la verificación de su sintomatología ANTES de dirigirse al Colegio. En caso de identificación de síntomas asociados a Covid-19, abstenerse de presencialidad en las instalaciones y reportar el suceso con la persona encargada del Colegio Americano de Bogotá, inherente a la gestión, compromiso o cita a cumplir.

7.3 Desinfección de espacios y superficies en caso de identificación de caso sospechoso para Covid-19

En el evento de identificar un estudiante/docente con sintomatología asociada a Covid-19, la Coordinación de Bienestar Estudiantil solicita a la Administración la realización del procedimiento de desinfección de espacios y superficies, tanto del aula involucrada; como de los espacios comunes frecuentados.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

7.4 Disposición y despliegue del equipo de brigadistas de bioseguridad

En aras de identificar oportunamente al interior de nuestras instalaciones cualquier sintomatología asociada para Covid-19 y en el marco de la dinámica de la presencialidad total, asumimos la decisión de mantener el equipo de brigadistas encargado de acompañar la implementación de las medidas de bioseguridad en cada una de las puertas de acceso de las instalaciones y de los momentos de descanso para los estudiantes; actividades que han permitido fomentar una cultura responsable de autocuidado en los escenarios extra-aula que generan mayor colectividad.

La siguiente tabla ilustra la organización dispuesta para el despliegue en mención:

PUERTAS DE INGRESO DE ESTUDIANTES	# DE PERSONAS QUE APOYAN TOMA DE TEMPERATURA, APLICACIÓN DE GEL Y ASPERSIÓN	PROMEDIO APROXIMADO DE ESTUDIANTES QUE INGRESAN
PARQUEADERO DOCENTES ESTUDIANTES GRADO 7° A 11°	2	571
PRIMARIA ESTUDIANTES GRADO 2° A 6°	2	356
PATIO SUR RUTAS ESCOLARES	3	INGRESAN EN RUTA 1048
PREESCOLAR ESTUDIANTES PREESCOLAR Y PRIMERO	1	INGRESAN PUERTA 121

PUERTAS DE SALIDA DE ESTUDIANTES	# DE PERSONAS QUE APOYAN TOMA DE TEMPERATURA, APLICACIÓN DE GEL Y ASPERSIÓN	PROMEDIO APROXIMADO DE ESTUDIANTES QUE SALEN
PARQUEADERO ADMINISTRACIÓN CANCHA SINTETICA Y GRAMA NATURAL ESTUDIANTES GRADO 9°,10° Y 11°	2	365
PARQUEADERO ADMINISTRACIÓN ESTUDIANTES 9°,10° Y 11°	2	206
PARQUEADERO DOCENTES ESTUDIANTES 5° Y 6°	2	176
PRIMARIA ESTUDIANTES GRADO 2° A 4°	2	188
PATIO SUR RUTAS ESCOLARES	4	SALEN EN RUTA 1048
PREESCOLAR ESTUDIANTES PREESCOLAR Y PRIMERO	1	SALEN PUERTA 121

8. GENERACIÓN DE UNA CULTURA ORIENTADA A COMPORTAMIENTOS BIOSEGUROS

Una de las apuestas institucionales para este 2022 es continuar caminando en la construcción y preservación de ambientes adecuados y bioseguros para nuestros niños, niñas y adolescentes, así como para cada uno de los demás actores de la comunidad educativa. En ese sentido, hoy más que en

Página 32 de 33

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022

CÓDIGO	SST-MA-002	COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ – NIT. 800.156.763-3	
VERSIÓN	vs-2		
VIGENCIA	14/02/2022		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	

otros momentos, es definitivo que cada uno desde su esfera individual asuma cada acto de la cotidianidad escolar, familiar y social pensando en las personas próximas que se encuentran en estas esferas de la cotidianidad; siendo el autocuidado uno de los ejes primordiales para la generación de una cultura orientada a crecer en *comportamientos bioseguros* de manera más espontánea.

De esta forma, la intencionalidad institucional al mantener *medidas complementarias* más allá de las vigentes por normatividad, pretende conservar factores que hemos identificado como protectores clave para la mitigación del agente biológico y por ende, la invitación a sumarnos en la generación de esta nueva cultura de comportamientos bioseguros.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: LÍDER SGC y ADM. SG-SST	CARGO: COMITÉ DE CONTINGENCIA, PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - PRESENCIALIDAD	CARGO: CONSEJO DIRECTIVO CAB
FECHA: FEBRERO 1 DE 2022	FECHA: FEBRERO 10 DE 2022	FECHA: FEBRERO 11 DE 2022